



Sunchales, 26 de Mayo de 1.997.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1155/97

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, haciendo referencia al Expediente Nro. : 00201-0019166-0, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue iniciado ante la Escribanía Gral. de Gbno . de la Provincia de Santa Fe por la Municipalidad de Sunchales;

Que el objetivo de este trámite es lograr la escritura traslativa de dominio de 10 viviendas construídas en el Barrio Colón de nuestra ciudad;

Que si bien los boletos de compra-venta de estas casas datan del año 1979 (Ordenanza N° 213/79), fue recién en 1992 que la Municipalidad saldó la deuda existente con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, situación ésta que la habilita para gestionar la mencionada escritura;

Que a la fecha de los 10 adjudicatarios, sólo seis han finalizado sus planes de pago con la Municipalidad;

Que por lo expuesto ut-supra, la Escribanía de Gobierno solicita, a foja 12 del Expediente N° 00201-0019166-0, una Ordenanza disponiendo la escrituración a favor de los adjudicatarios que saldaron sus deudas con el Municipio;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1155/97

Art. 1°) Autorízase al Intendente Municipal y a su Secretario de Gobierno a suscribir en nombre de la Municipalidad de Sunchales, las escrituras traslativas de dominio de los siguientes inmuebles:

PROPIETARIO:	Partida Inmobiliaria	Sec. Mza.	Lote	Plano
1) Carranza	08-11-00-060522/0247	XII J	2	48095
2) Yañez	08-11-00-060522/0249	XII J	4	48095

Inicio Modificación Incorporada mediante [Ordenanza N° 1982/2010](#)
 Teniendo en cuenta el estado civil actual de los adjudicatarios Tomatis Raúl Mauricio y Cristina Lambrecht, hoy divorciados entre sí, según surge de la Resolución Judicial N° 566, T° 9, F° 55, de fecha 24/08/2007, inscripta en la Dirección General

del Registro Civil de la provincia de Santa Fe en fecha 20/11/2007. Autorízase al Sr. Intendente Municipal y a su Secretaria de Gobierno a suscribir en nombre de la Municipalidad de Sunchales, la escritura traslativa de dominio del siguiente inmueble:

<u>PROPIETARIO</u>	<u>Partida Inmobiliaria</u>	<u>Sec.</u>	<u>Mza.</u>	<u>Lote</u>	<u>Plano</u>
3) Tomatis	08-11-00-060522/0253	XII	J	8	48095

Fin Modificación Incorporada mediante Ordenanza N° 1982/2010.-

4) Peralta	08-11-00-060522/0254	XII	J	9	48095
5) Kemmerer	08-11-00-060522/0255	XII	J	17	48095
6) Pérez	08-11-00-060522/0256	XII	J	18	48095

A favor, respectivamente, de:

1) Carranza, Ramón Ricardo	L.E.: 10.294.758
2) Yañez, Noemí Elba Clara	L.C.: 3.803.406

Inicio Modificación Incorporada mediante Ordenanza N° 1982/2010

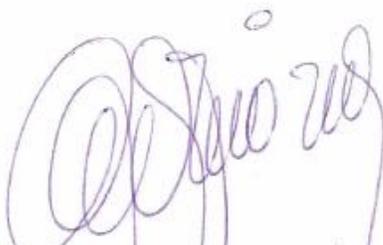
3) Tomatis, Raúl Mauricio	L.E. N° 11.206.939
Lambrecht, Cristina	D.N.I. N° 13.040.067

Fin Modificación Incorporada mediante Ordenanza N° 1982/2010.-

4) Peralta, Adolfo Aniceto	L.E. 6.309.894
5) Kemmerer, Adán Santiago	L.E. 5.946.288
6) Pérez, Héctor Francisco	L.E. 6.339.341

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R.de R.D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintiseis días del mes de Mayo del año mil novecientos noventa y siete.-


OLGA L. GHIANO
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL

COMUNIDAD ORGANIZADA


JOSE MAROTTI
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL